COMPROMISO CON LA IGUALDAD

KERRY IBERIA TASTE Y NUTRITION, S.L.U.

En nombre de **DAMASI S.C.P.**

Declaro el compromiso del mismo en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra entidad, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Se asegurará la no discriminación en todos y cada uno de los ámbito que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación entre mujeres y hombres.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad o a través de la implantación de un Plan de Igualdad, y estableciendo líneas de actuación con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se garantiza el acceso de los propios trabajadores y trabajadoras, tanto en lo relativo a la información sobre el contenido de los Planes de Igualdad y a la consecución de sus objetivos, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, como en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de Igualdad.

FIRMADO: